

RESOLUCIÓN N° 3621 /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 29 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37869, de fecha 21 de noviembre del 2022.
2. Informe del Inspector de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2213613729, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado N° S/N, de fecha 04 de marzo de 1975, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio del 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta el 31 de diciembre del 2022**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. EL GUANACO N° 4551
NOMBRE : COMERCIALIZADORA MATILDE ALICE SpA.
RUT : 77.648.121-1
GIRO : DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL S.I.I. : 7504-11
UNIDAD VECINAL : 1

2. **Durante** la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.
3. **Otórguese** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **COMERCIALIZADORA MATILDE ALICE SpA.**, Rut **77.648.121-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
5. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LQ/DVM/esa
24.11.2022

2027019